

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 02 MAR 2012

Nº 010-2012-SERVIR-GG

VISTOS; el Informe Nº 012-2012-SERVIR/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorándum Nº 073-2012-SERVIR/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 061-2010-SERVIR-GG de fecha 17 de diciembre de 2010 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2011– PIA del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil;

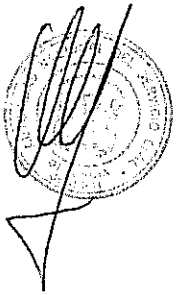
Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la haga sus veces en la Entidad;

Que, en el presente ejercicio presupuestal, se han realizado modificaciones presupuestarias con cargo al ejercicio presupuestal 2011, en el Nivel Funcional Programático dentro del marco regulado a través del Artículo 5 de la Directiva 002-2010-EF/93.01 y lo establecido en su modificatoria aprobada con Resolución Directoral Nº 002-2012-EF/51.01, que establece el período de regularización presupuestal al 15 de marzo de 2012; en ese sentido, se ha generado en el Modulo de Procesos Presupuestarios la Nota de Modificación Presupuestal Nº 373;

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley Nº 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011; la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01; y, la Directiva Nº 002-2010-EF/93.01 “Conciliación del Marco Legal del Presupuesto por las Entidades Gubernamentales del Estado”, aprobada por Resolución Directoral Nº 004-2010-EF/93.01;

SE RESUELVE:

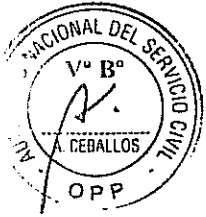
Artículo 1º.- Formalizar la modificación presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, conforme a los Anexos que se adjuntan a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en la "Nota de Modificación Presupuestaria N° 373"; emitida por la Unidad Ejecutora del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, que corresponden a modificaciones con cargo al mes de Setiembre de 2011 con motivo de la regularización del Marco Presupuestal.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



MARCEÑO CEDAMANO RODRÍGUEZ
Director General
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
MES DE SETIEMBRE - 2011
(EN NUEVOS SOLES)**

RESOLUCION: 010-2012/SERVIR/GG

SECTOR: 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
PLIEGO: 023 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
EJECUTORA: 001 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

| NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO | | | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | NAT. GASTO | | | MODIFICACIONES | |
|--------------------------------|-------------|----------------|-------------------|--------------------------|------------|----|----|----------------|-------------|
| FUNCION | PROG. FUNC. | SUBPROG. FUNC. | PROGRAMA ACT/PROY | | GG | 11 | GG | CREDITOS | ANULACIONES |

03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA

004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL

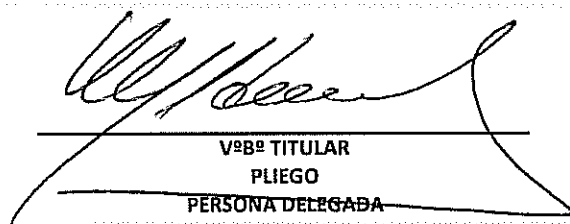
0004 RECTORA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

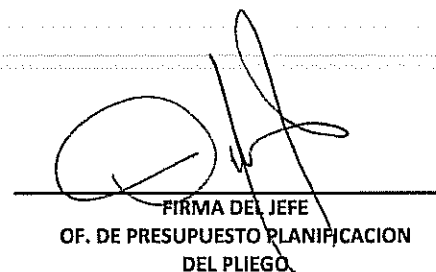
0000 SIN PROGRAMA

| | | | | | | | | |
|---------|--|---|---------------------|---|---|---|---|---|
| 1015499 | DESARROLLO DEL MARCO REGULATORIO DE RECURSOS HUMANOS | 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 3 | 0 | 0 |
| 1029237 | GESTION ESTRATEGICA DE RECURSOS HUMANOS | 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 3 | 0 | 0 |

TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS 0 0

TOTAL RESOLUCION: 0 0


VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA


FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO